



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

80**MADRID NÚMERO 63**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 2.097 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Debo estimar la demanda instada por el procurador de los tribunales don José Manuel Dorremochea Aramburu, en representación de doña María Almudena Narváez Rodríguez-Arias, frente a “Mutua Madrileña” y don León Fernández Dávila, debiendo condenar de forma solidaria a los codemandados al pago de 862,14 euros a la parte actora, con los intereses del artículo 20 de la Ley del Contrato de Seguro desde la fecha de producción del siniestro a cargo de la compañía aseguradora, y pago de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, que se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación, y limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don León Fernández Dávila se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 20 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/6.451/10)